



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR  
LICEOS DEL EJÉRCITO**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL**

**TOTAL**

**No. 003/**

**BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**

<b>1. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: <u>Viviana Astrid Varon Cardona</u> Identificación: 1110468359 Ibagué Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Calle 1 N° 70a-65 casa 246 Conjunto Acacias de Techo Ciudad de residencia: BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3202062196 E-mail de contacto: vavaronc@unincca.edu.co
<b>2. SUPERVISOR</b>	Grado y Nombre completo: OD18. LUZ MERY GÓMEZ GARCÍA Cargo: RECTORA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA Resolución de Delegación: No. 047 del 2 de MAYO de 2025
<b>3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	No. Del contrato: 283-CELIC-2025 Fecha de suscripción: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b>	No. De póliza: 21-44- 101479974 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Aprobado por: CR. JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
<b>5. CRP</b>	No. CDP 1125 - CRP: 42725 Fecha expedición: 11 DE ENERO DE 2025 – 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: \$ 9.785.000,00
<b>6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conservar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li> <li>2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>3. El contratista debe contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato.</li> <li>4. Constituir y mantener vigente la garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima.</li> <li>5. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li> <li>6. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>7. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> <li>8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.</li> <li>9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, a través de comunicado escrito por el supervisor del contrato.</li> <li>10. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.</li> </ol>

11. El contratista deberá cumplir con todas los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II, de manera inmediata.
12. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
16. El contratista autoriza al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**Obligaciones específicas:**

1. Planificación de clases: Diseñar y planificar el 100% de las clases de acuerdo con la malla curricular del área y las unidades de aprendizaje establecido por los Liceos del Ejército, asegurándose de que los objetivos del área se alineen con las necesidades de los estudiantes.
2. Diseño e implementación de experiencias de aprendizaje: Desarrollar el 100% de las clases, facilitando el aprendizaje mediante la enseñanza efectiva de los contenidos curriculares, utilizando metodologías adecuadas y recursos didácticos.
3. Evaluación del rendimiento estudiantil: Diseñar el 100% de las evaluaciones bajo el modelo DCE para medir el progreso de los desempeños de los estudiantes.
4. Evaluación del rendimiento estudiantil: Aplicar y evaluar el 100% de los exámenes, trabajos, proyectos, laboratorios y demás, que midan el progreso de los estudiantes.
5. Asesoría y tutoría: Proporcionar apoyo académico y emocional al 100% de los estudiantes, orientándolos en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal.
6. Actualización profesional: Mantenerse actualizado en su área de especialización, así como en nuevas metodologías de enseñanza y tecnologías educativas.

	<p>7.Participación en reuniones y comités: Asistir al 100% de las reuniones del departamento, reuniones de docentes, participar en comités o comisiones de evaluación y promoción u otras actividades administrativas cuando se le solicite.</p> <p>8.Preparación y gestión de recursos didácticos: Seleccionar y gestionar los materiales y recursos educativos necesarios para la enseñanza.</p> <p>9.Comunicación con padres y comunidad educativa: Mantener comunicación efectiva con los padres y la comunidad educativa, informando sobre el progreso y necesidades de los estudiantes.</p> <p>10.Apoyo en la integración y adaptación de los niños: Asistir en la integración de los niños, niñas y adolescentes al entorno escolar, especialmente en el caso de aquellos que presentan dificultades de adaptación o necesidades especiales, coadyuvando en el desarrollo del PIAR.</p> <p>11.Cumplimiento de normas y políticas institucionales: Respetar y hacer cumplir el 100% de las normas y políticas de la institución, como el Manual de Convivencia y procedimientos administrativos.</p> <p>Parágrafo Primero: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>															
<p><b>10. PERIODO DEL INFORME</b></p>	<p>NOVIEMBRE DE 2025</p>															
<p><b>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>Obligación No. 1: Planificación de clases: Diseñar y planificar el 100% de las clases de acuerdo con la malla curricular del área y las unidades de aprendizaje establecido por los Liceos del Ejército, asegurándose de que los objetivos del área se alineen con las necesidades de los estudiantes.</p> <p>1.</p> <table border="1" data-bbox="578 1608 1435 1881"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. de radicado</th> <th>ASUNTO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PLATAFO RMA E-LYCEUM</td> <td>N/A</td> <td>Se hace refinamiento a la planeación académica. Se hace reflexión pedagógica tendiente al mejoramiento continuo</td> <td>NOVIEMBRE 2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>UNIDADES DE APRENDIZAJE</td> <td>N/A</td> <td>Seguimiento a las unidades de aprendizaje para realizar mejoras.</td> <td>NOVIEMBRE 2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 2: Diseño e implementación de experiencias de aprendizaje: Desarrollar el 100% de las clases, facilitando el</p>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA	1	PLATAFO RMA E-LYCEUM	N/A	Se hace refinamiento a la planeación académica. Se hace reflexión pedagógica tendiente al mejoramiento continuo	NOVIEMBRE 2025	2	UNIDADES DE APRENDIZAJE	N/A	Seguimiento a las unidades de aprendizaje para realizar mejoras.	NOVIEMBRE 2025
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA												
1	PLATAFO RMA E-LYCEUM	N/A	Se hace refinamiento a la planeación académica. Se hace reflexión pedagógica tendiente al mejoramiento continuo	NOVIEMBRE 2025												
2	UNIDADES DE APRENDIZAJE	N/A	Seguimiento a las unidades de aprendizaje para realizar mejoras.	NOVIEMBRE 2025												

aprendizaje mediante la enseñanza efectiva de los contenidos curriculares, utilizando metodologías adecuadas y recursos didácticos.

2.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	PLATAFORMA E-LYCEUM	N/A	Se hace refinamiento a la planeación académica. Se hace reflexión pedagógica tendiente al mejoramiento continuo	NOVIEMBRE 2025
2	UNIDADES DE APRENDIZAJE	N/A	Seguimiento a las unidades de aprendizaje para realizar mejoras.	NOVIEMBRE 2025

Obligación No. 3: Evaluación del rendimiento estudiantil: Diseñar el 100% de las evaluaciones bajo el modelo DCE para medir el progreso de los desempeños de los estudiantes.

3.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	FORMATO BIMESTRALES CON REJILLA.	N/A	Se diseñan las evaluaciones con el modelo basado en evidencias y se pasan a la coordinación académica.	NOVIEMBRE 2025

Obligación No. 4: Evaluación del rendimiento estudiantil: Aplicar y evaluar el 100% de los exámenes, trabajos, proyectos, laboratorios y demás, que midan el progreso de los estudiantes.

4.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	EVALUACIONES	N/A	Realizar actividades y evaluar	NOVIEMBRE 2025
2	PLANILLA	N/A	Planillas sistema interno de evaluación.	NOVIEMBRE 2025

Obligación No. 5: Asesoría y tutoría: Proporcionar apoyo académico y emocional al 100% de los estudiantes, orientándolos en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal.

5.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	PLANILLA SIE	N/A	Ejecución planilla SIE Se registran las notas obtenidas por cada estudiante según el cronograma establecido	NOVIEMBRE 2025
2	OBSERVADOR-PLATAFORMA	N/A	Se hace un refinamiento de clases y observaciones encontradas durante el desarrollo de las secciones de clase	NOVIEMBRE 2025

Obligación No. 6: Actualización profesional: Mantenerse actualizado en su área de especialización, así como en nuevas metodologías de enseñanza y tecnologías educativas.

6.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	ACTAS DE CAPACITACION	N/A	Asistencia y participación en capacitaciones institucionales	NOVIEMBRE 2025

Obligación No. 7: Participación en reuniones y comités: Asistir al 100% de las reuniones del departamento, reuniones de docentes, participar en comités o comisiones de evaluación y promoción u otras actividades administrativas cuando se le solicite.

7.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	ACTAS	N/A	Reunión de área, de coordinación o de Rectoría, según lo disponga la situación del estudiante.	NOVIEMBRE 2025
2	ACTAS	N/A	Participación en las comisiones de evaluación para analizar los procesos académicos y convivenciales de los estudiantes.	NOVIEMBRE 2025

Obligación No. 8: Preparación y gestión de recursos didácticos: Seleccionar y gestionar los materiales y recursos educativos necesarios para la enseñanza.

8.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	FORMATO BIMESTRALES CON REJILLA.	N/A	Se diseñan las evaluaciones con el modelo basado en evidencias y se pasan a la coordinación académica.	NOVIEMBRE 2025
2	PLATAFORMA E-LYCEUM	N/A	Se realiza la Planeación del Programa académico establecido para el año lectivo.	NOVIEMBRE 2025

Obligación No. 9: Comunicación con padres y comunidad educativa: Mantener comunicación efectiva con los padres y la comunidad educativa, informando sobre el progreso y necesidades de los estudiantes.

9.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	ACTA	N/A	Se asiste a reuniones y se atiende a padres donde se establecen compromisos de recuperación en los procesos académicos	NOVIEMBRE 2025
2	OBSERVADOR DEL ALUMNO	N/A	Proceso Académico con padres por medio de la agenda y el observador para mejorar los medios de comunicación y así hacer el seguimiento correspondiente con el estudiante a las actividades de refuerzo.	NOVIEMBRE 2025
3	ACTA DE REUNIÓN	N/A	Asistir y dirigir las asambleas de padres de familia	NOVIEMBRE 2025

Obligación No. 10: Apoyo en la integración y adaptación de los niños: Asistir en la integración de los niños, niñas y adolescentes al entorno escolar, especialmente en el caso de aquellos que presentan dificultades de adaptación o necesidades especiales, coadyuvando en el desarrollo del PIAR.

10.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	REJILLA DE EVALUACIÓN DOCENTE	N/A	Seguimiento y evaluación de la conducta, el comportamiento, así como, de las actividades que desarrolla el docente cada bimestre.	NOVIEMBRE 2025
2	ACTA	N/A	Se asiste a reuniones de los estudiantes que presenten situaciones académicas especiales.	NOVIEMBRE 2025

Obligación No. 11: Cumplimiento de normas y políticas institucionales: Respetar y hacer cumplir el 100% de las normas y políticas de la institución, como el Manual de Convivencia y procedimientos administrativos.

11.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	AGENDA ESCOLAR.	N/A	Revisión y diligenciamiento de actividades y procesos académicos en la agenda escolar.	NOVIEMBRE 2025
2	FORMATO BIMESTRAL ES CON REJILLA.	N/A	Se diseñan las evaluaciones con el modelo basado en evidencias y se pasan a la coordinación académica.	NOVIEMBRE 2025
3	MANUAL DE CONVIVENCIA.	N/A	Inculcar a los estudiantes el conocimiento y seguimiento del manual de convivencia para fortalecer su desarrollo integral.	NOVIEMBRE 2025

**12. VALOR DEL CONTRATO**

Valor Total: \$ 9.785.000,00  
Valor autorizado a pagar: \$ 2.478.867,00

**13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**

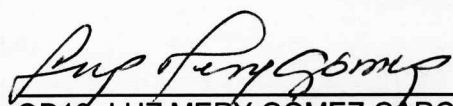
Obligación	Entidad	Vr. Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	\$250.500
SALUD	SALUD TOTAL	\$195.700
ARL	POSITIVA	\$8200

**14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**

- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en

	<p>pensiones y el 12, 5 % en salud (LO QUE APLIQUE). El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de cobro</p> <p>4. Los demás requeridos por el supervisor para cada mes</p>
<b>15. CONSTANCIAS</b>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p><b>PARCIAL</b> <input type="checkbox"/> <b>TOTAL</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<b>16. RECOMENDACIONES</b>	NO APLICA
<b>17. CONCLUSIONES</b>	El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 20 de NOVIEMBRE DE 2025.



OD18- LUZ MERY GÓMEZ GARCÍA.  
RECTORA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA.  
Supervisor del Contrato